



Kosweta Justicia



PCSJO18-807

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2018

CSJ-C-INTERNG

RBD 5JUN'18 12:09

Doctores

GLORIA MARÍA BORRERO

Directora Ejecutiva

CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO

Director

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO, JUSTICIA Y SOCIEDAD – DEJUSTICIA

Ciudad.

Ref. Carta abierta - Convocatoria para la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

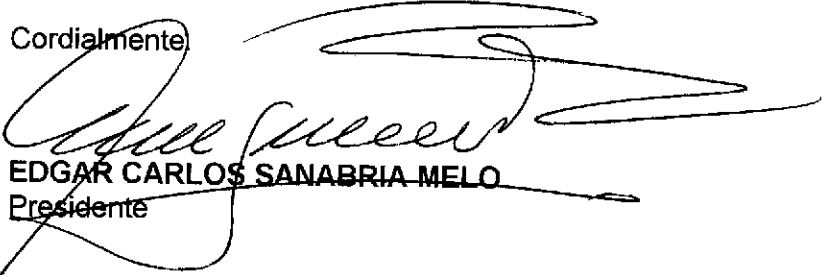
En atención al asunto de la referencia, atentamente les informamos que no se ha presentado el proyecto de ley por ustedes referido.

Las razones de ello son las siguientes:

1. La última decisión de la Corte Constitucional respecto del acto legislativo No. 2 de 2015 apenas se conoció mediante Comunicado de Prensa No. 15 del 2 de mayo de 2018.
2. La sentencia del Consejo de Estado que declaró la nulidad de la lista de candidatos que integró el Consejo Superior de la Judicatura es del 6 de febrero de 2018.
3. Con relación a este fallo, el Consejo Superior de la Judicatura presentó una acción de tutela al considerar que con él se vulneraron derechos fundamentales.
4. Es de público conocimiento la congestión legislativa derivada del proceso de paz, que ha ocupado la atención del Congreso y del Gobierno, con múltiples proyectos sometidos al procedimiento del "fast track", a los que se sumaron otros con mensaje de urgencia. Desde la misma perspectiva, igualmente resulta evidente que el calendario electoral de 2018 afecta la actividad legislativa.
5. Finalmente y desde el punto de vista de la técnica legislativa, por tratarse de un asunto objeto de una ley estatutaria, no hubiera sido procedente radicar un proyecto en este semestre, pues de conformidad con el artículo 153 C.N. aquellas deben tramitarse dentro de una sola legislatura.

6. Sin perjuicio de las circunstancias descritas, el Consejo Superior de la Judicatura ha venido trabajando sobre lo que sería el proyecto en cuestión, el cual será presentado en la próxima legislatura.

Cordialmente,



EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente